

680014105001-2021-00118-00
Interlocutorio No. 786

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante a la Abogada OFFIR MAYERLY RUIZ NUÑEZ, conforme al poder aportado con la demanda.

La apoderada demandante con memorial radicado el 13 de abril de 2021 manifiesta que retira la demanda, invocando el artículo 92 del CGP.

Como la referida solicitud cumple las exigencias del mencionado artículo, pues no se ha efectuado notificación de la demandada, se accederá a lo pretendido.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** promovida por la señora **MARÍA EUGENIA ORTÍZ GUERRERO** contra la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN TERAPEUTICA S.A.S. -UNESAT S.A.S., LILIANA SANGUINO JACOME, MAILON IVÁN GELVEZ AREVALO, NATHALY SOFIA GALVIS AREVALO y AHITANA GISELLE GALVIZ AREVALO,** estas dos últimas representadas por **ALID AREVALO,** acogiendo la manifestación de voluntad de la apoderada de la parte demandante Abogada OFFIR MAYERLY RUIZ NUÑEZ.

SEGUNDO: Archívese el expediente, previo registro en el sistema justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

PROCESO ORDINAIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2021-00118-00
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA ORTIZ GUERRERO
DEMANDADOS: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN TERAPEUTICA S.A.S. Y OTROS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7324430258e76af3ae01b6906e2f15b6ecbeba45c8e99259b076d1ec44df8844

Documento generado en 25/06/2021 04:02:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**